



ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA FACULTATIVA SUPERIOR, FACULTATIVOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, GEOGRAFÍA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE MAYO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (B.O.A. DE 5 DE JUNIO DE 2020).

El órgano de selección designado por Resolución de 28 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Geografía reunido el día 27 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas

ACUERDA

Primero- De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1.1 de la convocatoria, constituyen referencia para la superación del primer ejercicio las siguientes puntuaciones:

No inferior al 60 % de la media de las diez mejores notas: 5,3376 puntos.

No inferior al 50 % de la nota máxima obtenida: 8,38 puntos.

Superior a un tercio de la nota máxima alcanzable: 6,67 puntos.

Se establece, por tanto, como nota de corte para la superación del primer ejercicio: 8,38 puntos.

Segundo- En consecuencia, se publica el listado de los aspirantes que han superado el primer ejercicio:

HEREDIA LACLAUSTRA, AFRICA	12,92
MARTÍNEZ CEBOLLA, RAFAEL	16,76

Tercero- De acuerdo con el apartado 7.6 de la convocatoria, la presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados, sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.



Cuarto- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de oposición para la realización del segundo ejercicio el 6 de octubre de 2021 a las 16:00 horas, Sala Moncayo, Edificio Pignatelli. Los opositores deberán aportar documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, como requisito imprescindible para acceder a realización del segundo ejercicio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza a fecha de firma electrónica.

Ainoha Larroya Molero
SECRETARIA DEL TRIBUNAL